



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Acuerdo Municipal

Nº 248 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 14 de noviembre de 2013.

Visto, el Dictamen Nº 029-2013-CDU/MPP, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Comisión de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 708-DHyEU-OPUyR/MPP, de fecha 11 de junio de 2013, el Jefe de la Oficina de Habilitación y Expansión Urbana, remite el Informe Nº 212-2013-RCVI-D.H.y EU-OPU/MPP que indica que con Resolución Jefatural Nº 296-2006-OPUyR-PP, de fecha 10 de agosto del 2006, se aprobó la Recepción de Obras de Habilitación Urbana de la Urb. Los Jazmines de propiedad de la Cooperativa de Vivienda "Santa Rosa" del Personal Subalterno de la Guardia Civil Ltda. de acuerdo a la Memoria Descriptiva, cuadro general de área, cuadro de manzanas y lotes y cuadro de lotes por manzanas;

Que, en la Memoria Descriptiva y Resolución Jefatural antes mencionada, no se ha especificado que el AREA DE OTROS USOS sea considerada a favor de la Asociación, ni a favor de Municipalidad de Piura;

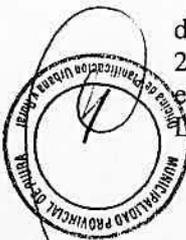
Que, el AREA DE OTROS USOS de la Urb. Los Jazmines, está inscrita en la Ficha Nº 20272, Partida Nº 04012759 de la SUNARP, independizada a favor de la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa del Personal Subalterno de la Guardia Civil-Piura;

Que, las áreas de Otros Usos y áreas de Recreación, son áreas de Uso Público que son administradas por la Municipalidad de Piura;

Que, con Informes Nºs. 1236 y 1416-2013-GAJ/MPP, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión de los actuados, se puede apreciar que mediante Resolución Jefatural Nº 296-2006-OPUyR/MPP, se aprueba recepcionar las obras de habilitación urbana de la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa del Personal Subalterno de la Guardia Civil Ltda., denominada Urbanización "Los Jazmines"; asimismo informa que el inmueble denominado "Otros Usos" se encuentra independizada en la ficha 20272 continuada en la Partida Nº 04012759, inscrita a favor de la Cooperativa Vivienda Santa Rosa del Personal Subalterno de la Guardia Civil Piura Ltda. conforme lo da a conocer SUNARP Sede Piura, el inmueble se encuentra registrado a nombre de la Cooperativa cuando dicho inmueble debe formar parte de propiedad municipal;

Que, debe quedar claro, que el área de "Otros Usos" es un área de aporte obligatorio que debe haber entregado la Cooperativa a esta Entidad, conforme lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29090, Ley de Regularización de Licencia y Habilitación Urbana y el Decreto Supremo 011-2006-Vivienda, que aprueba el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, en tal sentido se debe regularizar su inscripción mediante acuerdo municipal para que dicho bien forme parte del patrimonio municipal, esto de conformidad con el artículo 58º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se emita el Acuerdo Municipal aprobando la inscripción del terreno de propiedad municipal, previo Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano;



Que, las Comisión de Desarrollo Urbano, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe la inscripción en los Registros Públicos - SUNARP, el área de aportes denominado "Otros Usos" inscrito en la ficha N° 20272 continuada en la Partida N° 04012759, proveniente de la Habilitación Urbana de la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa del Personal Subalterno de la Guardia Civil Ltda, denominada Urbanización "Los Jazmines", a favor de la Municipalidad Provincial de Piura; cuya área de terreno es de 1,285.20m2., debiendo disponerse a la Oficina de Margesi de Bienes para que realice la inscripción, así como inventararlo en Bienes de propiedad de esta Municipalidad;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Desarrollo Urbano, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de octubre de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la inscripción en los Registros Públicos-SUNARP, el área de aportes denominado "Otros Usos" inscrito en la ficha N° 20272 continuada en la Partida N° 04012759, proveniente de la Habilitación Urbana de la Cooperativa de Vivienda Santa Rosa del Personal Subalterno de la Guardia Civil Ltda, denominada Urbanización "Los Jazmines", a favor de la Municipalidad Provincial de Piura; cuya área de terreno es de 1,285.20m2.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Margesi de Bienes realizar la inscripción, así como el inventararlo en Bienes de propiedad de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Planificación Urbana y Rural, Oficina de Margesi de Bienes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
*Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar*  
Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar  
ALCALDESA